



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 416-2023-GM/MDI

Ite, 15 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorandum N° 009-2023-LF-USLI-GM/MDI de fecha 01 de marzo del 2023; Informe N° 013-2023-RNZQ-LF-USLI-GM/MDI de fecha 13 de abril del 2023; Informe N° 076-2023-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 17 de abril de 2023; Informe N° 813-2023-USLI-GM/MDI de fecha 20 de abril de 2023; Informe N° 0037-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 19 de setiembre del 2023; Informe N° 000206-2023-OC-OGA/MDI de fecha 20 de setiembre del 2023; Informe N° 1230-2023-OGA/GM/MDI de fecha 20 de setiembre del 2023; Informe N° 240-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 25 de setiembre del 2023; Informe N° 2700-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de setiembre del 2023; Informe N° 0208-2023-UFCP/OA/OGA/MDI, de fecha 29 de setiembre del 2023; Informe N° 943-2023-OA-OGA/MDI de fecha 03 de octubre del 2023; Informe N° 1333-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 03 de octubre del 2023; Informe N° 252-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 04 de octubre del 2023; Informe N° 2822-2023OSLI-GM/MDI de fecha 05 de octubre del 2023; Informe N° 0050-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 16 de octubre del 2023; Informe N° 000244-2023-OC-OGA/MDI de fecha 17 de octubre del 2023; Informe N° 1470-2023-OGA/GM/MDI de fecha 19 de octubre del 2023; Memorandum N° 018-2023-LF-USLI-GM/MDI de fecha 15 de mayo del 2023; Informe N° 006-2023-SBQV-LT-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 31 de mayo del 2023; Informe N° 278-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de octubre de 2023; Informe N° 3089-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de octubre del 2023; Informe N° 3653-2023-GIDTI-GM/MDI del 08 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras -(denominación del órgano funcional al momento de emisión del acto resolutorio) ahora Gerencia denominada: Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura-, y, específicamente señala en su Artículo cuarto inciso 1 que: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Acaldesa, las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación: "(...) 2. Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorías de obras de ejecución de obras, así como también la liquidación de obras de tipo ejecución presupuestaria directa. (...)". - el subrayado es nuestro. Y que, siendo la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a fin de velar por el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, se emite el presente acto resolutorio, con la debida visación de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, por medio de la Directiva N° 003-2021-MDI., denominada "DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y DE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", se regula en el Capítulo X la liquidación técnica y financiera de proyecto de inversión por modalidad de ejecución presupuestaria directa, y señala que la **liquidación técnica** es un proceso que consiste en evaluar y determinar las características técnicas de un proyecto ejecutado, durante este proceso se analizan aspectos como los metrados finales, la calidad de la obra, el porcentaje de avance y el cumplimiento de las metas establecidas en términos de infraestructura, aspectos sociales, productivos y de gestión, entre otros. La liquidación técnica se realiza de acuerdo con el presupuesto aprobado en el expediente técnico y/o estudios definitivos, o cualquier otro estudio equivalente, implica la verificación física de la obra para determinar los montos correspondientes. **En resumen, la liquidación técnica es un proceso que permite evaluar y determinar las características técnicas de un proyecto ejecutado, verificando su cumplimiento y determinando los montos correspondientes.** (cita literal. - 10.1. LIQUIDACIÓN TÉCNICA. Es el conjunto de actividades que define las características técnicas de lo ejecutado, se analizarán metrados finales, calidad, porcentaje de avance, en el cumplimiento de metas de infraestructura, sociales, productivas, de gestión y otros; de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico y/o estudios definitivos u otro estudio equivalente implicando la verificación física de la obra para la determinación de los montos). Adicional a ello, con referencia a la **liquidación financiera** establece que, es el proceso mediante el cual se establece el monto ejecutado en un proyecto de inversión pública, durante este proceso se analizan, concilian y resumen los gastos realizados de acuerdo a la estructura del presupuesto analítico del proyecto. **En la liquidación financiera se verifica los documentos fuente de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto, así como la documentación sustentatoria de dichos gastos. Esto permite determinar el monto final de la liquidación financiera.** Es importante destacar que la determinación del gasto debe ser revisada y otorgada la conformidad por la Oficina de Contabilidad, asegurando así la transparencia y correcta ejecución financiera del proyecto. (cita literal. - 10.2. La liquidación financiera establece el monto ejecutado en el Proyecto de inversión Pública, mediante el análisis, conciliación y resumen de los gastos realizados, de acuerdo a la estructura del presupuesto analítico del Proyecto de Inversión. En el proceso de Liquidación Financiera se verifica los documentos fuente de los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto, acompañados de la documentación sustentatoria de gasto, para la determinación del monto de la Liquidación Financiera. La determinación del gasto debe ser revisada y otorgada la conformidad por la Oficina de Contabilidad.)

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2019-GM-MDI del 04 de octubre de 2019, la Municipalidad Distrital de Ite resuelve aprobar el Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572, con un presupuesto para su ejecución de **S/ 3,108.082.31 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON 31/100 SOLES)**, bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa, con un plazo de Ejecución del Proyecto de 960 días calendario, según el siguiente detalle:

PIE DE PRESUPUESTO	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	2,321.557.67
GASTOS GENERALES (14%)	325.019.88
GASTOS DE GESTION (9%)	208.944.90
SUB TOTAL	2,855.522.45
GASTOS DE SUPERVISION (8%)	185,729.25
GASTOS DE LIQUIDACION (1.5%)	34.830.61
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE (1.38%)	32,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	3,108.082.31

Que, con Memorandum N° 009-2023-LF-USLI-GM/MDI de fecha 01 de marzo del 2023, se le encarga a la C.P.C. Raquel N. Zapana Quisocala, realizar la Liquidación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572.

Que, con Informe N° 013-2023-RNZQ-LF-USLI-GM/MDI de fecha 13 de abril del 2023, la C.P.C. Raquel Nery Zapana Quisocala - Liquidador Financiero, presenta el expediente de Liquidación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572, para proseguir con el trámite de aprobación de Liquidación Financiera y posterior aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnico Financiera.

Que mediante Informe N°076-2023-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 17 de abril de 2023, y el Informe N° 813-2023-USLI-GM/MDI de fecha 20 de abril de 2023, el área de Liquidaciones de proyectos de Inversión y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones remiten la Liquidación Financiera para su revisión y conciliación correspondiente del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572.

Que, mediante Informe N° 0037-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 19 de setiembre del 2023, la Bach. Katerine E. Huayta Mamani – asistente administrativo de la Oficina de Contabilidad, remite observaciones al Expediente de Liquidación Financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572.

Que, mediante Informe N° 000206-2023-OC-OGA/MDI de fecha 20 de setiembre del 2023 y el Informe N° 1230-2023-OGA/GM/MDI de fecha 20 de setiembre del 2023, la Oficina de Contabilidad y la Oficina General de Administración, remiten las observaciones encontrada en la Liquidación Financiera del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572.

Que, mediante Informe N° 240-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 25 de setiembre del 2023, la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones solicita información para levantar las observaciones realizadas por la Oficina de Contabilidad del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572.

Que, mediante Informe N° 2700-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite el requerimiento de información para levantar las observaciones realizadas por la Oficina de Contabilidad del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572.

Que, mediante Informe N° 0208-2023-UFCP/OA/OGA/MDI, de fecha 29 de setiembre del 2023, Informe N° 943-2023-OA-OGA/MDI de fecha 03 de octubre del 2023 y el Informe N° 1333-2023-OGA/GM/MDI, de fecha 03 de octubre del 2023, la Unidad funcional de Control Patrimonial, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Administración remiten la información solicitada para el levantamiento de observaciones del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572.

Que, mediante Informe N° 252-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 04 de octubre del 2023, la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones remite la subsanación de las observaciones realizadas por la Oficina de contabilidad para proceder al levantamiento de observaciones de la Liquidación Financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572.

Que, mediante Informe N° 2822-2023OSLI-GM/MDI de fecha 05 de octubre del 2023, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite el levantamiento de observaciones de Liquidación financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572.

Que, mediante Informe N° 0050-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 16 de octubre del 2023, la Bach. Katherine E. Huayta Mamani – asistente administrativo de la Oficina de Contabilidad, informa que de la revisión efectuada, la ejecución financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572, según SIAF es por el total de S/. 3,400,334.25, se procedió a efectuar la conciliación financiera contable teniendo en cuenta el numeral III y IV del Informe de Liquidación Financiera presentada por la UFLI y los registros contables. Concluyendo que SE DA POR CONCILIADO el expediente de Liquidación Financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2351572, cuya ejecución financiera es por S/. 3,400,334.25.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LIQUIDACIÓN FINANCIERA			ANÁLISIS CONTABLE			DIFERENCIA
CLASIFICADOR	DETALLE CLASIFICADOR	IMPORTE	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA CONTABLE	IMPORTE	
2.6.2.3.4.2	Costo de construcción por contrata	158,500.00	1504.0703	Gastos Por La Contratación De Servicios	158,500.00	0.00
2.6.3.1.1.1	Para transporte terrestre	177,457.50	1503.0101	Para Transporte Terrestre	177,457.50	0.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	41,990.00	1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	41,990.00	0.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	225.00	1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	225.00	0.00
2.6.3.2.3.4	Equipos computacionales y periféricos	315.00	9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	315.00	0.00
2.6.3.2.5.2	Equipo de uso agrícola y pesquero	122,085.00	1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	122,085.00	0.00
2.6.3.2.9.1	Aire acondicionado y refrigeración	2,200.00	1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	2,200.00	0.00
2.6.3.2.9.2	Aseo, limpieza y cocina	43,600.00	1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	43,600.00	0.00
2.6.3.2.9.2	Aseo, limpieza y cocina	3,528.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	3,528.00	0.00
2.6.3.2.9.2	Aseo, limpieza y cocina	405.00	9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	405.00	0.00
2.6.3.2.9.4	Electricidad y electronica	650.00	9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	650.00	0.00
2.6.3.2.9.4	Electricidad y electronica	544.00	1504.0702	Gastos Por La Compra De Bienes	544.00	0.00
2.6.3.2.9.5	Equipos e instrumentos de medicion	1,410.00	9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	1,410.00	0.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	39,650.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	39,650.00	0.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	35,925.00	1504.0702	Gastos Por La Compra De Bienes	35,925.00	0.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	1,888.00	9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	1,888.00	0.00
2.6.6.1.1.1	Animales de cria	1,510.00	1504.0703	Gastos Por La Contratación De Servicios	1,510.00	0.00
2.6.6.1.1.1	Animales de cria	14,971.14				14,971.14
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	1,619,662.86	1504.0701	Gastos Por La Contratación De Personal	1,619,662.86	0.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	439,987.85	1504.0702	Gastos Por La Compra De Bienes	439,987.85	0.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	12,648.50				12,648.50
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,600.00	1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	1,600.00	0.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,250.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	1,250.00	0.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	4,280.00	9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	4,280.00	0.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	1,560.00	9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	1,560.00	0.00
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	168,351.94	1504.0703	Gastos Por La Contratación De Servicios	168,351.94	0.00
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	26,180.08				26,180.08
2.6.8.1.3.1	Elaboracion de expedientes tecnicos	32,000.00	1505.020204	Por Administración Directa – Servicios	32,000.00	0.00
2.6.8.1.4.1	Gastos por la contratación de personal	406,626.83	1505.0301	Gastos por la Contratación de Personal	406,626.83	0.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de bienes	22,612.55	1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	22,612.55	0.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios	16,720.00	1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	16,720.00	0.00
EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL		3,400,334.25			3,346,534.53	53,799.72

CONCILIACION CONTABLE Y FINANCIERA NETA		3,346.534.53
(+) PECOSAS DE MATERIALES SOBANTES DE OTROS PROYECTOS		0.00
(-) ACTIVOS FIJOS		433,360.50
(-) BIENES SUJETOS A CONTROL		10,508.00
(-) NOTA DE ENTRADA A ALMACEN		21,054.73
GASTO FINANCIERO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA GASTOS		2,881,611.30
(* ** ***)		53,799.72
GASTO FINANCIERO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA		2,935,411.02

Que, mediante Informe N° 000244-2023-OC-OGA/MDI de fecha 17 de octubre del 2023 y el Informe N° 1470-2023-OGA/GM/MDI de fecha 19 de octubre del 2023, la Oficina de Contabilidad y la Oficina General de Administración, nos remiten la Conciliación de la Liquidación Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572.

Que, con Memorandum N° 018-2023-LF-USLI-GM/MDI de fecha 15 de mayo del 2023, se encarga a la Ing. Soledad Beatriz Quispe Valdivia la liquidación técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572.

Que, mediante Informe N° 006-2023-SBQV-LT-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 31 de mayo del 2023, emitido por la Ing. Soledad Beatriz Quispe Valdivia remite la Liquidación Técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572, indicando que se realizó de acuerdo a la directiva N° 003-2021-GM-MDI "DIRECTIVA DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA, INDIRECTA Y DE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2021-GMMDI del 22 de febrero de 2021.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO PROGRAMADO	TOTAL ACUMULADO
I	EXPEDIENTE TECNICO		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	COMPONENTES N° 01,02,03 Y 04	2,321,557.67	1,566,004.32
II	ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS		
	ADICIONAL N° 01	248,382.00	12,695.00
	ADICIONAL N° 02	877,101.94	773,751.94
	ADICIONAL N° 03	224,836.45	224,836.45
	DEDUCTIVO N° 01	-248,382.00	0.00
	DEDUCTIVO N° 02	-483,335.30	0.00
	DEDUCTIVO N° 03	-362,873.06	0.00
TOTAL DE COSTO DIRECTO		2,577.287.71	2,577.287.71
% DE VALORIZACION DE EJEC. FISICA		100%	100.00%

Asimismo, indica que la liquidación técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", sea derivado a la Gerencia Municipal para la emisión del ACTO RESOLUTIVO DE APROBACION.

Que, mediante Informe N° 278-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de octubre de 2023, el C.P.C. Luis Teófilo Vera Cori Responsable de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones, remite el expediente de Liquidación Técnico Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572, a la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, Proyectos y/o IOARRS, a fin de efectuar el cierre del proyecto.

Que, mediante Informe N° 3089-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572, a la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y/o IOARRS, para su revisión correspondiente.

Que, por medio de Acta de Recepción de Liquidación Obra la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras Proyectos y/o IOARR conformado por Ing. Luis Alberto Basurco Zeballos de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura; Ing. Jhosselyne Kiara Magali Fuentes Espinoza de la Gerencia de Desarrollo Económico; Arq. Fernando Alonso Bardales Silva de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; de la Oficina General de Administración el CPC. Erick Salazar Pantigoso y CPC. María Isabel Mamani Colque de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ite, establece que no se han presentado observaciones en los documentos técnicos presentados, procediendo a dar conformidad y recepcionar el presente Expediente Técnico de Liquidación, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572.

Así es que con Informe N° 3653-2023-GIDTI-GM/MDI del 08 de noviembre de 2023, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el Acta de Recepción de Liquidación Obra, proyectos y/o IOARRS del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2351572, recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, se debe tener en consideración que mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, se aprueba en su artículo primero el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad; por lo que, teniendo en consideración que ciertos documentos que forman parte del presente expediente administrativo, fueron elaborados antes de la vigencia e implementación del nuevo (ROF), en el presente acto resolutorio no se variará la denominación de las unidades orgánicas, por cuanto dicha documentación fue emitida antes de la vigencia de la referida normativa, salvo la parte resolutoria, donde se tomara en cuenta la nueva denominación de las Unidades Orgánicas, ello dentro del proceso de adecuación.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 003-2021-MDI., denominada "DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y DE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal y con la visación de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; y la Oficina General de Asesoría Jurídica,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI 2351572, por el monto de **S/. 3,400,334.25 (tres millones cuatrocientos mil trescientos treinta y cuatro con 25/100 soles)**, cuyo expediente forma parte integrante del presente; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal, remitiendo todos los actuados para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la implementación de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



GM
GIDTI
OGAJ
OSLI
OC
OGA
OTIC